



**Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0012-R**

**Guayaquil, 14 de marzo de 2025**

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**GERENCIA GENERAL  
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR-003-2025 del 12 de febrero de 2025, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No 748 del 20 de febrero de 2025, resuelve aprobar la reforma del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, a través de Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPA-2025-0055 - M del 06 de marzo de 2025, la Ing. Hilda Suárez, Gerente de Participación Accionaria y Enlace, manifiesta y solicita a la Gerencia General, lo siguiente:

*“...en atención a la convocatoria, realizada mediante Oficio Nro. RECYCOB-GAF-2025-0009-O del 28 de febrero de 2025, por parte de la subsidiaria Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza Recycob S.A., en el cual señala, que la Junta General Ordinaria de Accionistas, se celebrará el día lunes 17 de marzo de 2025, a las 11H00, en su domicilio ubicado en la Av. Amazonas N19-29 y Av. Patria, 12vo piso y/o mediante videoconferencia. (...)*

*Se solicita confirmar disponibilidad de agenda o, en su defecto disponer se realice una delegación para sesionar en su representación, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la subsidiaria compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranzas RECYCOB S.A.”*



## Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0012-R

Guayaquil, 14 de marzo de 2025

Que, el artículo 69 del mismo cuerpo legal señala: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión...”*

Que, el Capítulo IV, artículo 10, de la Gerencia General, letra r) del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P., establece entre las atribuciones y responsabilidades del Gerente General, *“Ejecutar las demás que le asigne la ley.”*

Que, mediante Resolución DIR-001-2024 del 07 de febrero de 2024, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. designa a la magíster Virna Rossi Flores, Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., quien previo a ejercer sus funciones deberá contar con la calificación de idoneidad emitida por la Superintendencia de Bancos.

Que, mediante Resolución No. SB-IRG-DRTL-2024-090 del 10 de febrero de 2024, el Director Regional de Trámites Legales, de la Superintendencia de Bancos, Danilo Enrique Icaza Ortiz, califica la idoneidad legal de la magíster Virna Alicia Rossi Flores, para ejercer las funciones de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., en los términos resueltos por el Directorio el 07 de febrero de 2024.

Que, mediante Resolución GETH-2024-AP-0168 del 10 de febrero de 2024, la Gerencia de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 literal c) de la LOSEP y 17 de literal c) de su Reglamento, expide el libre nombramiento y remoción a favor de la servidora Virna Rossi Flores, para que ocupe el cargo de Gerente General.

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

### Resuelve:

**Artículo Primero:** Delegar a la **Ing. Hilda Lissette Suarez Torres, Gerente de Participación Accionaria y Enlace de la Corporación Financiera Nacional B.P.**, para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., Normativa Interna de la Corporación Financiera Nacional B.P., y, a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación, en lo siguiente:

Asista con voz y voto a la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranzas RECYCOB S.A. que se celebrará el día lunes 17 de marzo de 2025, a las 11h00; en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Amazonas N19-29 y Av. Patria, 12vo piso y/o mediante videoconferencia; para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del Informe anual del Directorio sobre la marcha del negocio.
2. Conocer y resolver acerca del informe anual del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio 2024.
3. Conocer y resolver acerca del informe anual del Auditor Externo.
4. Conocer y resolver acerca de las cuentas, balances y estados de resultados de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2024.
5. Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, o la compensación o subsanación de pérdidas.
6. Nombrar al Comisario titular y suplente para el ejercicio económico 2025 y fijar su retribución.
7. Nombrar al Auditor Externo de la compañía.



**Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0012-R**

**Guayaquil, 14 de marzo de 2025**

**Artículo Segundo:** La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente a la funcionaria delegada.

**Artículo Tercero:** La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

**Artículo Cuarto:** Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación; quedando notificada del contenido de esta resolución la Secretaría General, para los fines pertinentes.

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Virna Rossi Flores  
**GERENTE GENERAL**

Anexos:

- cfn-b.p.-gepa-2025-0055-m.pdf
- oficio\_no.\_recycob-gaf-2025-0009-o.pdf
- publicación\_recycob.pdf
- hoja\_de\_ruta\_cfn-b.p.-gepa-2025-0055-m.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Victoria Patricia Castillo Rugel  
**Gerente Jurídico**

Señor Abogado  
Gonzalo Federico Diaz Palacios  
**Subgerente de Patrocinio**

Señorita Licenciada  
Katherine Liseth Tobar Anastacio  
**Secretario General**

Señorita Economista  
Jennifer Andrea Fernández Santos  
**Gerente de Mercadeo y Comunicación**

Señorita Abogada  
María Elena Nuñez Llerena  
**Abogado de Patrocinio 2**

mn/gd/vc/lj